

para cubrir en propiedad plazas de la especialidad de Patología y Corazón de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado a correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal cuya relación es la siguiente según el orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Francisco Rodríguez Padilla
2	Don Joaquín Marqués Moure
3	Don Jaime Urruticóchea Cordero
4	Don Cristóbal Zanco Gutiérrez

Como las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968 son cuatro para Madrid, por esta misma Resolución quedan adjudicadas a los cuatro opositores aprobados y propuestos por el Tribunal.

Con el fin de completar la documentación exigida, deberá remitir a esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión los siguientes justificantes:

- I. Certificación de nacimiento debidamente legalizada.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el desempeño del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

La toma de posesión se efectuará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento por la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios, entendiéndose, en caso de no efectuarla, que renuncia no sólo a la plaza, sino a cuantos derechos pudieran derivarse de este concurso-oposición.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición convocado con fecha 29 de febrero de 1968 para cubrir en propiedad plazas de la Especialidad de Oftalmología de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de la Especialidad de Oftalmología de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Acebo Cabrerizo, Julio.
Aliaga Boniche, Emilio.
Alquezar Mancho, José.
Andrés Barroso, Francisco.
Bautista Gómez, Juan.
Bejarano Conejo, José Enrique.
Bernardini Jaramillo, Enrique.
Caballero Tarazon, José.
Cano Calero, Catalina.
Cardiel Parda, Mariano.
Cardona Sabater, José.
Carmona Arroyo, Francisco Gines.
Carrion Lacalle, Francisco.
Colmenero Ruiz, Bartolomé.
Conejo y Conejo, Angel.
Córdoba Sanz, Juan Ramón.
Crespo Trillo, Jesús María.

Cristóbal Peña, Antonio.
Donado Rodríguez, Manuel.
García Cardaña, Pedro.
García Valenciano, Mariano.
Gasca Muñoz, Francisco.
Gil Hernández, José Luis.
Gómez García, Gonzalo.
González Martínez, Antonio.
Lastra Alonso, Pedro de la.
López López, Manuel.
Maiva Alonso, Alfredo.
Martínez Anchia, Consuelo.
Muñoz Espuelas, Alfredo E.
Navarro Garriga, Fernando.
Navarro López, José.
Nieto García, Francisco José.
Oñiz Ortiz, Fernando.

Pérez Fernández, Andrés.
Pérez y Pérez, Pedro.
Pofo Camacho, José María.
Puerta Abarca, Miguel.
Río de la Heras, Fernando del.
Riboo García, Rafael.
Rodado Díaz Payón, Crescencia.
Rodrigo Miguel, Luis.
Rodríguez Guevara, Cesáreo.
Roig Tarín, Manuel.
Sierra Nieto, Ignacio Rafael.
Tolosa de Miedes, Alejandro M.
Torre Vellverdi, Román.
Torres Garza, José Luis.
Trobo Díaz, Juan.
Trobo Díaz, Rosario.
Villegas Redondo, Máximo.

El Tribunal ha acordado admitir a la realización del segundo ejercicio a los señores opositores incluidos en la relación anterior, quedando todos ellos convocados por la presente Resolución.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente según el orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Alfredo Domínguez Collazo.
2	D. Juan Murube del Castillo.
3	D. José González Tomás.
4	D. María Gema Oceduna Otero.
5	D. Carlos Tello Fernández.
6	D. Manuel Giménez Álvarez.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968, rectificado en el de 4 de enero de 1969; para ello, dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Superdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 36, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna plaza de las solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el desempeño del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de Odontología de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas sexta, séptima, octava y novena del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad plazas de Odontología de la Seguridad Social por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril, rectificado en 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1969)), este Tribunal hace pública la relación de opositores admitidos en el primer ejercicio:

El sorteo previsto para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará en el Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 36, planta primera, a las nueve treinta horas del octavo día hábil contado a partir del siguiente al